

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## PARLAMENTO EUROPEO

### DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 16 de abril de 1991

por la que se aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1989 en lo que se refiere a las secciones I — Parlamento, II — Consejo, III — Comisión, IV — Tribunal de Justicia, V — Tribunal de Cuentas

(91/289/CECA, CEE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado CECA y, en particular, su artículo 78 *octavo*,
- Visto el Tratado CEE y, en particular, su artículo 206 *ter*,
- Visto el Tratado CEE y, en particular, su artículo 180 *ter*,
- Visto el presupuesto del ejercicio de 1989,
- Vistos la cuenta de gestión y el balance financiero de las Comunidades Europeas relativos al ejercicio de 1989 (documento SEC(90) 700-704),
- Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio de 1989 y las respuestas de las instituciones <sup>(1)</sup>,
- Vista la Recomendación del Consejo de 18 de marzo de 1991 (documento C3-0174/91),
- Vistos el informe de la Comisión de control presupuestario, y las opiniones de la Comisión de energía, investigación y tecnología, así como de la Comisión de relaciones económicas exteriores, de la Comisión de asuntos sociales, empleo y condiciones de trabajo, de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio; de la Comisión de transportes y turismo, de la Comisión de medio ambiente, salud pública y protección del consumidor; de la Comisión de juventud, cultura, educación, medios de comunicación y deporte, de la Comisión de desarrollo y cooperación de la Comisión de derechos de la mujer (documento A3-0071/91),

1. Constata que los ingresos y los gastos autorizados para el ejercicio de 1989 se elevaban a :

	<i>(en ecus)</i>	<i>(en ecus)</i>
— ingresos		44 870 266 601
— créditos de compromiso :		
— créditos autorizados en el presupuesto general	46 425 799 370	
— créditos restantes del ejercicio 1988 o reconstituidos como resultado de compromisos anulados en el ejercicio de 1989	811 374 608	
— créditos correspondientes a ingresos procedentes de servicios de terceras partes	31 353 667	47 268 527 645
— créditos de pago		<u>44 870 266 601</u>

<sup>(1)</sup> DO n° C 313 de 12. 12. 1990, p. 1.

## 2. Aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución de los siguientes importes :

	<i>(en ecus)</i>	<i>(en ecus)</i>
<b>a) ingresos</b>		
— recursos propios	41 881 289 119	
— contribuciones financieras	1 641 838 364	
— otros diversos	<u>2 376 658 341</u>	
		<u>45 899 785 142</u>
<b>b) gastos</b>		
— pagos del ejercicio	40 411 224 559	
— créditos prorrogados a 1990	<u>438 793 888</u>	
		<u>40 850 018 447</u>
<b>c) balance del ejercicio 1989</b>		<u>+ 5 080 088 866</u>
calculado del modo siguiente :		
— ingresos del ejercicio		45 899 785 142
— pagos de créditos del ejercicio	40 411 224 559	
— créditos prorrogados a 1990	<u>438 793 888</u>	<u>- 40 850 018 447</u>
<i>Diferencia</i>		5 049 766 695
— créditos prorrogados de 1988 que han caducado		+ 98 150 322
— diferencia de cambio en el ejercicio de 1989		<u>- 67 828 151</u>
<i>Balance del ejercicio 1989</i>		5 080 088 866
este balance solamente refleja la situación contable y no incluye los gastos realmente realizados durante dicho ejercicio		
<b>d) utilización de créditos de compromisos</b>		<u>43 724 839 136</u>
<b>e) balance financiero a 31 de diciembre de 1989 :</b>		

*(en ecus)*

ACTIVO		PASIVO	
Activos fijos	9 540 284 645	Capital fijo	15 475 864 593
Inventarios	90 636 120	Pasivos corrientes	2 526 267 150
Activos realizables	460 465 726	Cuentas de caja	8 268 389
Cuentas de caja	7 853 010 667	Gastos acumulados	161 958 298
Gastos anticipados	227 961 273		
<b>Total</b>	<b>18 172 358 430</b>	<b>Total</b>	<b>18 172 358 430</b>

- Presenta sus observaciones en la resolución que constituye parte integrante de la presente decisión.
- Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Justicia al Tribunal de Cuentas, así como al Banco Europeo de Inversiones, y que garantice su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 16 de abril de 1991.

*El Secretario General*  
 Enrico VINCI

*El Presidente*  
 Enrique BARÓN CRESPO